



Expediente: 1913/19

Carátula: MORIS DANIELA MARINA C/ CHALABE MONICA ROSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CHALABE, MONICA ROSANA-DEMANDADO

20172697322 - MORIS, DANIELA MARINA-ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1913/19



H106028312875

JUICIO: MORIS DANIELA MARINA c/ CHALABE MONICA ROSANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1913/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2025.- I) Tengase presente la cédula adjuntada.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado José Salas Crespo, por la suma de \$5496,98. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209520480680, el monto de \$ 5077,36 (\$ 4196,17 en concepto de a cuenta de planilla de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 881,20) a la Cuenta N° 414009504325082 del Banco Macro, a favor del letrado José Salas Crespo, CUIT 20172697322, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.1913/19

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.